



ANÁLISIS DE ASPECTOS Y DE PROBLEMAS RELATIVOS A LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO DE SVMEFR, Y PLANTEAMIENTO DE ACCIONES ADAPTATIVAS

Introducción.

Los congresos de la SVMEFR son reuniones de carácter científico y social. Su objetivo es compartir actualización sobre temas de interés para la sociedad científica, presentar áreas de desarrollo en Servicios Clínicos de Rehabilitación (RHB); y contactar con colegas de la misma especialidad, en un entorno real y amigable.

Los congresos tienen una periodicidad anual y una duración de dos días.

La organización de estos congresos se basa en:

1. Uno o varios Servicios Clínicos de RHB asociados que se ocupan de la designación de un comité organizador y de un comité científico. El comité organizador se ocupa de la selección del lugar del evento, de la interrelación con una agencia organizadora de eventos, y de cuantas cuestiones de tipo organizacional puedan surgir. El comité científico se ocupa de la evaluación del material científico a presentar en el congreso y de la gestión de este material en coordinación con la secretaría permanente.
2. Una agencia organizadora de eventos. Esta agencia ha de colaborar estrechamente con el Servicio/s Clínico/s de RHB organizador del congreso.

Sus funciones incluyen:

- a. Gestión pre-congreso: reserva de sede y alojamiento, diseño y publicación de página web, diseño gráfico de imágenes representativas del congreso y de la sociedad científica, y de la documentación oficial.
- b. Secretaría permanente: diseño de programas científico y social, créditos de formación, búsqueda y solicitud de reconocimiento de sponsors, gestión de ponentes e invitados, impresión y divulgación de material gráfico, en soporte papel y/o informático, control del material científico a enviar al comité científico, intermediario en la comunicación entre miembros del comité organizador, científico, ponentes, asistentes y sponsors, contratación de proveedores, gestión de inscripciones.
- c. Secretaría en sede: gestión del espacio en la sede del congreso y de las nuevas inscripciones, acreditación de ponentes, asistentes y acompañantes, entrega de documentación, control de acceso en sala, gestión y control de los recursos necesarios



- para el adecuado funcionamiento del evento, confección de certificados.
- d. Gestión post congreso: control de lo referente a legalidad fiscal y funcionamiento, elaboración de informes histórico y económico, gestión de la contabilidad del congreso.
3. Financiación procedente de Farma-industria, de empresas fabricantes o distribuidoras de material ortopédico y de ayudas técnicas, y de cualquier empresa y/o asociación relacionada con RHB.

Hasta la fecha, los congresos son organizados por uno o varios Servicios Clínicos de RHB asociados, de cada una de las provincias de la Comunidad Valenciana (CV), en que los organizadores pertenecen a la SVMEFR.

Hasta 2010, la forma de designación del Servicio/s Clínico/s de RHB que habría de organizar el siguiente congreso venía siendo mediante votación a mano alzada de candidatos por parte de la asamblea de asociados de SVMEFR, coincidiendo con el congreso.

Desde 2009, la SVMEFR tiene un contrato con una agencia organizadora de eventos, denominada GEYSECO, para colaborar en la organización táctica del congreso anual de la sociedad. El contrato con la agencia es renovable cada dos años.

Los cambios de estrategia de marketing de las empresas con productos del ámbito de la RHB, las directrices gubernamentales respecto al uso de los fármacos genéricos, y posiblemente el impacto de la situación socio-económica actual en el mapa nacional, ha determinado una reducción progresiva de la financiación de los congresos, que afecta a la organización de estos eventos científicos.

Problema actual.

Se aprecia falta de candidatos para organizar los sucesivos congresos de SVMEFR; y reducción de fuentes de financiación del congreso frente a gastos fijos de congreso proporcionalmente elevados.

Objetivos.

1. Lograr candidaturas espontáneas para la organización y/o co-organización de congresos de MFR que se consideren también de SVMEFR.
2. Ajustar los costes de los congresos y jornadas a las nuevas condiciones de financiación.
3. Diversificar el modus operandi e implementar la difusión del contenido científico del congreso de SVMEFR.

Propuesta de acciones.



Se plantea:

1. Ampliar el nº de candidatos a otra/s sociedades de MFR, geográficamente cercanas; y a Servicio/s Clínico/s de RHB de otra/s comunidad/es autónomas, geográficamente cercanas.
2. Adaptar el contrato con la agencia organizadora de eventos a la ampliación de sociedades científicas organizadoras y/o de Servicio/s Clínico/s de RHB organizadores.
3. Ajustar el local de celebración del congreso y los actos sociales a la disponibilidad económica del conjunto de organizadores.
4. Reducción de gastos derivados de secretaría técnica.
5. Adaptar la cuota de inscripción a las modalidades que puedan ser de interés para los eventuales congresistas. Por ejemplo, inscripción igualitaria para miembros de las sociedades o Servicio/s Clínico/s de RHB organizadores, pertenezcan o no a SVMEFR; habilitar inscripción de un día de congreso; cuota de inscripción para otros miembros del equipo multidisciplinar de RHB.
6. Teleconferencia de presentaciones para congresistas no presentes, video de presentaciones, copia de presentaciones en powerpoint a entregar a los asistentes, tanto en el congreso de SVMEFR como en la jornada de residentes.

Discusión acerca de las propuestas

En cuanto a la ampliación de nº de candidatos a organizar los congresos anuales de SVMEFR, incluiría a la Sociedad Murciana de MFR, y a los Servicios Clínicos de RHB de las islas baleares, sin que obste para la inclusión de otras sociedades filiales de SERMEF o de otros Servicios Clínicos de RHB españoles. Se ha entrado en contacto con miembros de la Sociedad Murciana de MFR (SMMFR) y con la jefa del Servicio de RHB del hospital Sant Llàtzer, en Mallorca, habiendo mostrado interés en la propuesta.

La ampliación de nº de candidatos a organizar los congresos anuales de SVMEFR se plantea respetando la entidad diversa de los congresos de las sociedades científicas y de los Servicio/s Clínico/s de RHB no agregados en una sociedad científica. Como consecuencia, un hipotético evento científico con en este nuevo planteamiento podría ser anunciado como “XX congreso de SVMEFR y X de la SMMFR”, o “XX congreso de SVMEFR y I del Servicio de RHB del Hospital Sant Llàtzer”, o una combinación de ambas opciones.

La organización del congreso podría estar a cargo de un Servicio de MFR cuyos miembros estuvieran adscritos a la SMMFR. Se celebraría en el lugar que determinara ese Servicio Clínico. Por ejemplo, el Hospital Virgen de la Arrixaca podría hipotéticamente organizar el congreso en Murcia, considerándose la sede del congreso de SVMEFR de ese año en esa ciudad.



Otra opción sería la co-organización entre Servicios Clínicos geográficamente próximos. La elección de la sede del congreso quedaría a cargo de ambos co-organizadores, y debería ser explicitada en el momento de la candidatura.

Esta nueva estructura funcional organizativa requeriría la adaptación del actual contrato con la agencia organizadora de eventos, para que se atendieran en igualdad de condiciones, a los miembros de esa/s sociedades científicas o de esos Servicios Clínicos de RHB, que se convertirían en potenciales organizadores y asistentes. Y asimismo, para que la agencia tenga unas expectativas de organización y de ingresos adaptadas a las nuevas circunstancias. Esto afectaría a los puntos segundo y tercero del actual contrato; estipulaciones primera, segunda, tercera, quinta y sexta.

Como consecuencia, habría un reparto proporcional de los gastos y beneficios originados por el congreso entre las sociedades científicas y los Servicio/s Clínico/s de RHB organizadores. El reparto se plantea proporcional al nº de asociados o de médicos de MFR del Servicio Clínico organizador. La agencia organizadora de eventos contratada por SVMEFR seguiría siendo la gestora de los congresos de SVMEFR, y además, de esas otras sociedades científicas y/o de esos otros Servicio/s Clínico/s de RHB.

La sede del congreso puede incluir centros sanitarios o cívicos con aforo y condiciones adecuadas para las presentaciones científicas, que no supongan coste económico para los organizadores del congreso.

La eliminación del envío de información relativa al congreso en soporte papel (mailing), y la utilización del correo electrónico y la página web del congreso puede ser un mecanismo de reducción de costes de secretaría técnica.

La cuota para asistentes a congresos de los nuevos candidatos debe ser equivalente a la cuota de los miembros de SVMEFR. Esta sería una consecuencia lógica de la ampliación de candidatos externos de SVMEFR a organizar congresos. Se plantea generar cuota de inscripción para cada día de congreso. Esto permitiría la inscripción de asistentes que optaran por un único día de asistencia al congreso y no dispusieran de financiación. A plantear cuota de inscripción para colectivos del equipo multidisciplinar de RHB – fisioterapeutas, terapeutas ocupacionales, logopedas, trabajadores sociales – con un coste intermedio entre la cuota de asociados a SVMEFR y la de residentes.

La opción de teleconferencia se plantea para aquellos profesionales que no puedan acudir al congreso, o a todas las presentaciones, que sean miembros de SVMEFR o de otras sociedades científicas y Servicios Clínicos de RHB co-organizadores de congresos de SVMEFR. Se plantea entregar los videos de presentaciones y el material didáctico derivado de las presentaciones, ya sea en powerpoint, en video o en Word, grabado en soporte magnético, por ejemplo, pen drive. Se plantea dejar de utilizar soporte papel para los libros de abstracts.



Conclusiones

La reducción del número de candidatos de SVMEFR para organizar los sucesivos congresos de la sociedad se plantea compensarla mediante la ampliación del nº de candidatos a otra/s sociedades de MFR, geográficamente cercanas; y/o a Servicio/s Clínico/s de RHB de otra/s comunidad/es autónomas, geográficamente cercanas.

La reducción de fuentes de financiación de los congresos de SVMEFR y de las jornadas de residentes requiere estrategias de adaptación en la planificación de sucesivos congresos y jornadas. La selección de sede de congresos en espacios adecuados y que no supongan coste económico para los organizadores del congreso; y la reducción de costes de secretaría técnica, tales como eliminación del mailing, visan la optimización de recursos destinados a la organización de los congresos. La diversificación de cuotas pretende ir al encuentro de otros potenciales asistentes a los congresos de SVMEFR.

Fdo: Amparo Martínez Assucena
Presidente de SVMEFR

Valencia, 27.12.10